

51305

ESCANEAR

F. Quito 9/10/12
CP

ASESORIA JURIDICA EMPRESARIAL
DR. LUIS ALFONSO LUCERO VELOZ
A B O G A D O
CASILLA JUDICIAL 1123
Quito-Ecuador

Santa Prisca 257 y 10 de Agosto
Edf. Valladares, 2do. piso Of. 201
Telf. 2573-297 0999-36088
E-mail: luceroveloz61@yahoo.com

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

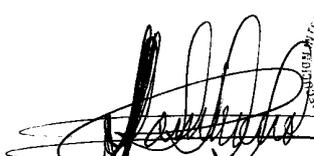
En mi calidad de socio y como Gerente General de la compañía EJECUCION INTEGRAL DE PROYECTOS EJINPRO CIA. LTDA, respetuosamente comparezco ante usted y digo:

Que a la presente adjunto las escrituras de cesión de participaciones otorgada por el Ing. **Hugo S. Terán** Vaca y señora a favor del señor Juan Antonio Castro Zuñiga, particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

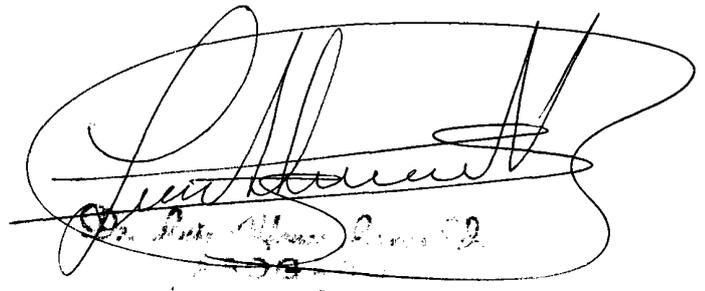
Una vez tomado nota del antecedente mencionado solicito se sirva otorgarme un listado de socios y certificado de fiel cumplimiento de la compañía.

De ser necesario fijo mi domicilio en el casillero judicial 1123 del Palacio de Justicia.

Del señor Intendente, atentamente.

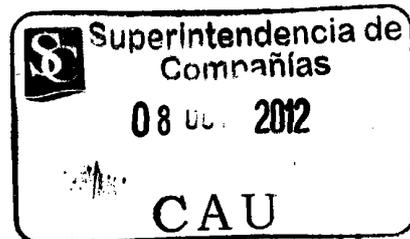

Sr. JUAN ZAMBRANO
GERENTE GENERAL
EJECUCION INTEGRAL DE PROYECTOS EJINPRO CIA. LTDA


EJINPRO
CONSTRUCTORES Y SERVICIOS DE CALIDAD



Ingresada cesión de participaciones; adjunto minuta y cco

09/10/2012
F


Superintendencia de Compañías
08 OCT 2012
CAU



Dr. Guido Andrade Cevallos



Escritura No. 2858

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
EJECUCION INTEGRAL DE PROYECTOS EJINPRO CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

HUGO SANTIAGO TERAN VACA
Y MARITZA KRUSKAYA CUESTA SALAZAR

A FAVOR DE:

JUAN ANTONIO CASTRO ZUÑIGA

CUANTÍA: \$ 400,00 U.S.D.

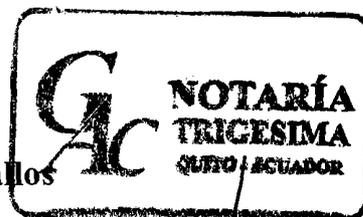
C.M. DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y siete de julio del dos mil doce, ante mí doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, Notario Público Trigésimo Encargado de este cantón, por disposición del Consejo de la Judicatura, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura, comparecen por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores HUGO SANTIAGO TERAN VACA y MARITZA KRUSKAYA CUESTA SALAZAR; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor JUAN ANTONIO CASTRO ZUÑIGA, de

estado civil divorciado, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento por una parte los cónyuges HUGO SANTIAGO TERAN VACA Y MARITZA KRUSKAYA CUESTA SALAZAR, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les conocerá como los CEDENTES; y, por otra parte el señor JUAN ANTONIO CASTRO ZUÑIGA, divorciado, a quienes se le denominará como EL CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito y civilmente capaces para realizar esta clase de contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el quince de octubre del año dos mil siete, se constituyó la Compañía EJECUCION INTEGRAL DE PROYECTOS EJINPRO CIA. LTDA., la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Francisco de Orellana el veinte de noviembre del año dos mil siete, con un capital social de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en Cuarenta y ocho participaciones de cien dólares norteamericanos cada una. b) En sesión de la Junta General de socios celebrada el día veinte y tres julio de dos mil doce, en esta ciudad de Quito, a las catorce horas (14:00h), en el local de la compañía ubicado en las calles Colón E guión Cuatro guión Ciento Setenta y Cinco (E-4-175) y Foch de esta



Dr. Guido Andrade Cevallos



ciudad de Quito, con la participación de todos los socios se resolvió aceptar el pedido del socio señor ingeniero HUGO SANTIAGO TERAN VACA, autorizándole ceder todas sus participaciones, esto es CUATRO participaciones que posee, a favor del señor JUAN ANTONIO CASTRO ZUÑIGA, para lo cual deberá seguir el trámite legal pertinente.

TERCERA: CESION.- Los cónyuges HUGO SANTIAGO TERAN VACA y MARITZA KRUSKAYA CUESTA SALAZAR, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, con los antecedentes mencionados ceden y transfieren actual e irrevocablemente las CUATRO (4) participaciones que poseen en la empresa EJECUCION INTEGRAL DE PROYECTOS EJINPRO CIA. LTDA., a favor del señor JUAN ANTONIO CASTRO ZUÑIGA. Se deja constancia que las participaciones son de cien (100) dólares cada una. CUARTA: La cuantía acordada ha sido el valor nominal de cada participación esto es de cien dólares norteamericanos cada una, lo que da un total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Las partes aceptan el total contenido del presente contrato por estar celebrado en seguridad de sus intereses. Los cedentes autorizan a los cesionarios para que procedan a efectuar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y demás trámites legales pertinentes. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el señor doctor Luis Alfonso Lucero, portador de la matrícula profesional número cuatro mil ciento ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron los preceptos legales del caso; y, leído que les íntegramente el mismo a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y

firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. El presente instrumento queda incorporado al protocolo de esta Notaría.-


HUGO SANTIAGO TERAN VACA

c.c. 170992638-8




MARITZA KROSKAYA CUESTA SALAZAR

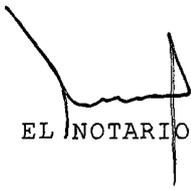
c.c. 171414993-5



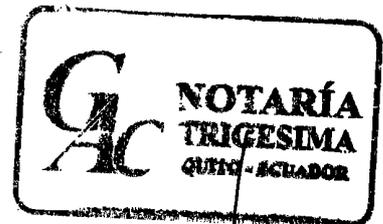

JUAN ANTONIO CASTRO ZUÑIGA

c.c. 170512545-6




EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIUDADANÍA N. 1705125456
 CASTRO ZUÑIGA JUAN ANTONIO
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
 27 JUNIO 1957
 IDENTIFICACION 0064 00191 M
 PICHINCHA/RUMINAHUI
 SANGOLQUI 1957



ECUATORIANA*****
 ESTUDIADO SUPERIOR
 FIDEL CASTRO
 LAURA ZUÑIGA
 QUITO
 18/05/2009
 REN 1333800

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

070-0041 NÚMERO 1705125456 CÉDULA

CASTRO ZUÑIGA JUAN ANTONIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA

(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en.....foja(s) útiles
 QUITO a, 27 JUL. 2012

Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMO

NOTARÍA TRIGESIMA QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170992638-8
 TERAN VACA HUGO SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09^{ta} SEPTIEMBRE 1968
 PLACA DE IDENTIFICACION 016-0237 12394 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968




ECUATORIANA***** V443V444E
 CASADO MARITZA K CUESTA SALAZAR
 SUPERIOR ING. CIVIL
 ANGEL TERAN
 ANA MARIA VACA
 QUITO 18/07/2008
 18/07/2020
 REN 0152988

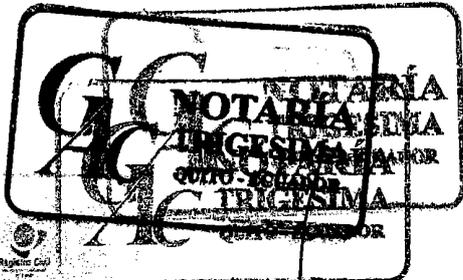


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

Referendum y Consulta 7-May-2011
 170992638-8 252 - 0020
 TERAN VACA HUGO SANTIAGO
 PICHINCHA QUITO
 SAN ANTONIO
 SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 Tot.USD: 34,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004
 2450792 03/10/2011 12:06:16
2450792

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi persona y hoja(s) útiles
 QUITO a, 27 JUL. 2012

Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMA



CIUDADANIA 171414993-5
CUESTA SALAZAR MARITZA KRUSKAYA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
22 NOVIEMBRE 1976
011-A 0127 08253 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976



Guido Andrade Cevallos

ECUATORIANA***** V244313342
CASADO HUGO SANTIAGO TERAN VACA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JOSE LUIS CUESTA
LIBIA KRUSKAYA SALAZAR
QUITO 05/01/2009
05/01/2021
REN 0602205



Guido Andrade Cevallos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

222-0008 NÚMERO 1714149935 CÉDULA

CUESTA SALAZAR MARITZA
KRUSKAYA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SAN ANTONIO ZONA
PARROQUIA

Guido Andrade Cevallos

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
de acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en.....foja(s) útiles
QUITO a, 27 JUL. 2012
Dr. Guido Andrade Cevallos

Quito, 24 de julio de 2012.

CERTIFICADO

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley de compañías en su artículo 113, inciso segundo, tengo a bien por la presente certificar que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía EJECUCIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS-EJINPRO CÍA. LTDA. Celebrada el 23 de julio de 2012, con el cien por ciento de comparecencia de los socios, se RESOLVIÓ autorizar al socio HUGO SANTIAGO TERÁN VACA, ceda las CUATRO PARTICIPACIONES, que posee en la empresa y que corresponden a CIEN DÓLARES norteamericanos cada una, a favor del señor JUAN ANTONIO CASTRO ZUÑIGA, respectivamente.



SR. JUAN ZAMBRANO C.
GERENTE GENERAL

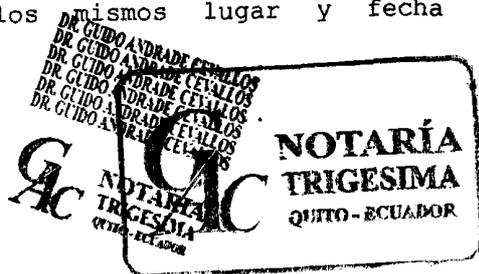
EJECUCIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS- EJINPRO CÍA. LTDA.

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía EJECUCION INTEGRAL DE PROYECTOS EJINPRO CUA. LTDA., celebrada en esta Notaria el quince de octubre del dos mil siete, la Cesión de Participaciones, otorgada por la señora HUGO SANTIAGO TERAN VACA Y OTRA, a favor de JUAN ANTONIO CASTRO ZUÑIGA, celebrada en la Notaria Trigésima de este cantón, el veinte y siete de julio del dos mil doce.- Quito, primero agosto del dos mil doce.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha martes dos de octubre del año dos mil doce a las 16H10; queda legalmente registrada la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EJECUCIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS EJINPRO CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS SEÑORES: HUGO SANTIAGO TERAN VACA Y MARITZA KRUSKAYA CUESTA SALAZAR, A FAVOR DEL SEÑOR: JUAN ANTONIO CASTRO ZUÑIGA,** bajo el N° 22 Folio N° 83 del TOMO UNO del libro de inscripciones.-

Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



Registrador de la Propiedad.	Revisado		3221-2012-RPCFO
Digitado por: Srta. Carmen Samaniego A.	Secretaria	<i>[Signature]</i>	